

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 11, 12, 14, 21 y 33 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos** del día **seis de septiembre de dos mil veintidós**, mediante conexión en la que se utiliza la herramienta tecnológica de videoconferencia Zoom como medida preventiva ante la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), asisten de manera remota; José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana (**CPC**) y Presidente del Comité Coordinador; la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (**OSFEM**); el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (**SC**); el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México (**CJEM**); el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (**INFOEM**); y la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (**TRIJAEM**), en su carácter de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; además de la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se reúnen para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al año 2022**.

En seguida, en términos de los artículos 12 fracción I y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, da la bienvenida a los integrantes.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

Acto continuo, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, menciona que en términos del Artículo 9 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, solicita a la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, dar cuenta de si existe la notificación de ausencia de algún integrante de este Comité Coordinador y, en su caso, verificar, previo pase de lista, la existencia

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

de quórum legal, de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Día de la presente Sesión.

Para lo cual la Secretaria Técnica da cuenta de la notificación de ausencia de un integrante del Comité Coordinador, informando que se recibió el oficio número 410106A00/0226/2022 de fecha 05 de septiembre del presente año, signado por la Maestra en Derecho Procesal Penal Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en el que notificó su ausencia.

A continuación, se procede a realizar el pase de lista; una vez realizado el mismo, informa que de conformidad con el artículo 22 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, continúa con el punto referente a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día; asimismo señala que en vista de que fue enviado previamente, pueda omitirse su lectura y pregunta a los integrantes de este Órgano Colegiado, si existe alguna modificación, además señala que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se registran asuntos generales.

El Presidente cede la palabra a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, quien manifiesta lo siguiente: Como están los puntos del Orden del Día, desde mi punto de vista, tengo una duda respecto del número 4, sí bien nos comparten seis Recomendaciones, ¿cómo votaríamos cada una de ellas?, va hacer en lo individual, en lo genérico, porque si alguien está a favor o en contra de alguna de ellas, ¿cómo sería la contabilización de la votación?, desde mi punto de vista tendríamos que desglosar los puntos, para que cada recomendación tenga su votación en específico, sería la propuesta de modificación del Orden del Día.

Acto seguido el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, expresa lo siguiente: Efectivamente tenemos que determinar lo que corresponde a cada una de las Recomendaciones Publicas no Vinculantes de manera individual, si consideran ustedes oportuno, me sumaría a este planteamiento que ha hecho la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

Fiscalización del Estado de México y solicitaría que en el Orden del Día en este apartado se enuncie cada una de ellas y de esa manera se proceda a su análisis en primer lugar y su votación.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Consultar si el número va a ser consecutivo de las Recomendaciones, o se enumeran al momento de votarlas, así mismo señala que en sesión pasada se votó una recomendación, por lo cual tiene duda de la numeración.

En respuesta la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, refiere lo siguiente: Como lo comenta la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las votaciones en términos del artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se vota por cada uno de los integrantes, cada una de las seis Recomendaciones, la votación se recabará de manera individual, se tiene preparada la forma de recabar la votación, la cual será nominal y se lleva una numeración, aclara que en esta sesión se estarán votando los seis proyectos de Recomendaciones que derivan del Informe y la recomendación que se votó en la sesión anterior tiene una numeración distinta ya que deriva de una solicitud de CPC Municipal, la cual tiene un fundamento distinto al de las que se plantean en la sesión de hoy. La numeración de la Recomendación si no se votara alguna tendría que recorrerse por no haberse aprobado alguno de los proyectos.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, solicita a la Secretaria Técnica, recabar la votación con las modificaciones que se han señalado, para su respectiva aprobación y en cumplimiento a ello, los integrantes expresan de manera económica su voto levantando la mano, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/I/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día modificado, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y, en su caso, votación del Orden del día.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

3. Presentación, discusión y en su caso, votación para la emisión del Informe Anual del Comité Coordinador 2021-2022.

4. Presentación, discusión y en su caso, votación para la emisión de los proyectos de Recomendaciones no Vinculantes.

4.1 Recomendación No Vinculante:

Dirigida a los titulares de los Órganos Internos de Control Municipales de Acolman, Atlautla, Huehuetoca, Malinalco, Nextlalpan, Otumba, Temamatla y Tlalmanalco, Estado de México, que en términos del artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, no atendieron la solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, consistente en Remitir un Informe detallado del Porcentaje de los Procedimientos Iniciados que culminaron con una Sanción Firme y, en su caso, a cuánto ascienden las Indemnizaciones efectivamente cobradas.

4.2 Recomendación No Vinculante:

Dirigida a 84 Presidentes Municipales del Estado de México que, en términos de los artículos 28, párrafo cuarto; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, no han registrado información en los Sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal.

4.3 Recomendación No Vinculante:

Dirigida a los Presidentes Municipales de Almoloya del Río y Joquicingo, del Estado de México para que, en términos de los artículos 123 y 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62 a 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 7, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, realicen las gestiones correspondientes para instalar su Sistema Municipal Anticorrupción; toda vez que en el Archivo Histórico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no obra evidencia de que hayan instalado su Sistema Municipal Anticorrupción desde la Promulgación de la Ley en la materia en el año 2017.

4.4 Recomendación No Vinculante:

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

Dirigida a los Presidentes Municipales de Ecatepec de Morelos, Morelos, Nextlalpan, Sultepec y Temascaltepec, Estado de México para que, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 123 y 130 Bis. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62 a 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 7, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, instalen su Sistema Municipal Anticorrupción.

4.5 Recomendación No Vinculante:

Dirigida a 57 Comités Coordinadores Municipales que, conforme lo disponen los artículos 64, fracción V y 65, fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, no han remitido al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios su Informe Anual correspondiente a las acciones realizadas, las Políticas aplicadas y avance de éstas con respecto al ejercicio de sus funciones, además de informar respecto de la Probable Comisión de Hechos de Corrupción y Faltas Administrativas para que, en su caso, emita Recomendaciones No Vinculantes a las Autoridades competentes, a fin de que adopten medidas dirigidas al Fortalecimiento Institucional para la Prevención y Erradicación de tales Conductas.

4.6 Recomendación No Vinculante:

Dirigida a los titulares de Órganos Internos de Control Municipales de los Ayuntamientos de Chicoloapan, Cuautitlán y Tecámac, Estado de México que no atendieron o lo hicieron parcialmente, para que en lo sucesivo atiendan la solicitud de Información formulada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, relativa al Diagnóstico de las acciones realizadas por los OIC en materia de Prevención, Detección y Disuasión, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; así como del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2021-2022 en el “Eje 3 Fortalecimiento Municipal Anticorrupción”.

Cierre de la sesión.

3. Presentación, discusión y en su caso, votación para la emisión del Informe Anual del Comité Coordinador 2021-2022.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, comenta lo siguiente: Se estuvo trabajando desde el mes de mayo la forma de integración del Informe Anual del Comité Coordinador, el cual consta de dos grandes apartados:

El primero que es el Avance y Resultados del Comité Coordinador.

El segundo que refiere a la parte de otras Obligaciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En el apartado de Avances y Resultados del Comité Coordinador se consideran cuatro sub apartados, que refieren a la Política Estatal Anticorrupción, la Plataforma Digital Estatal, Fortalecimiento Municipal Anticorrupción e Interacciones Anticorrupción, dentro de la Política Estatal Anticorrupción, se desglosa el diseño de la Política únicamente como un tema de contexto, la implementación donde se da a conocer la estructura del Programa de Implementación, las actividades realizadas para la integración del diagnóstico temático, del teórico-estadístico y el de medios de comunicación, también se describen los Subprogramas Anticorrupción, se muestra el contexto estratégico, los principios rectores y las líneas temáticas de los proyectos anticorrupción, se describen los proyectos subsecuentes de la implementación, se da a conocer la forma en la cual se va a trabajar el Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción, el repositorio de indicadores de corrupción, así como el sistema de administración para resultados anticorrupción, asimismo se expresan los trabajos en materia anticorrupción con las organizaciones de la sociedad civil, aquí se presentan las actividades desarrolladas en conjunto con Transparencia Mexicana, México Evalúa la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción y algunas otras instituciones, Organismos de la Sociedad Civil, así como acciones específicas de la SESAEMM.

El punto número 2 que refiere a la PDE, se habla de los lineamientos para la operación de la Plataforma, se presenta brevemente la parte en donde se aprobó la abrogación de estos lineamientos y la aprobación de los nuevos, cuyo punto lo tenemos pendiente para la reunión del día miércoles y me refiero a ver si se va a adicionar o se van a abrir unos nuevos lineamientos en términos de cuestiones de registro y eso lo comentábamos en la sesión anterior, además se plasma el estado de la PDE en su entera interoperabilidad, se desglosa el estado por dependencia, la interconexión con los Gobiernos Municipales describiendo quienes son los que cuentan con convenio, quienes están registrando información, quienes han y llevan al día información en los Sistemas II y III, así como a la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, exponiendo los registros compartidos entre la Plataforma Digital Nacional y la Estatal, así mismo se describen brevemente las acciones de difusión de la Plataforma para dar a conocer su uso y funcionamiento.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

En el tercer punto referente al Fortalecimiento Municipal Anticorrupción, se habla de la constitución y fortalecimiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, se presenta el avance en la integración de los Sistemas Municipales, dando a conocer los que se instalaron, cuántos se desinstalaron y el movimiento a lo largo de este año que se reporta, además de las actividades realizadas por los Comités Coordinadores Municipales, reportadas en sus Informes Anuales; acciones de fortalecimiento Municipal, en este apartado se dan a conocer las capacitaciones y las asesorías impartidas en el ámbito Municipal para la instalación y el funcionamiento de los SMA, se describen los convenios que se han celebrado con los Ayuntamientos para la integración y el registro de información de la PDE, así como el diagnóstico de los Órganos Internos de Control a nivel Municipal, exponiendo información sobre la aplicación de este cuestionario, el cual es una actividad del programa interno del Comité Coordinador.

El punto número 4 de Interacciones Anticorrupción, se presenta el proyecto denominado Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción, Mecanismos e Instrumentos para su Implementación, dando a conocer la estructura y funcionamiento, así como la ruta crítica de seguimiento de información de ejecución, estos mecanismos e instrumentos para la implementación en el Estado de México, los tenemos trabajando dentro de la SESAEMM, no es un trabajo final, están en desarrollo, está programado que antes de que termine el año se presente a consideración del Comité Coordinador.

El Conversatorio en materia de responsabilidades y procedimientos administrativos graves y no graves de servidores públicos dando a conocer la fecha en que se llevó a cabo y los pormenores del primer, también se expone la información referente a los convenios de colaboración celebrados por parte de las instituciones que integran el Comité Coordinador, de este primer punto relativo al avance y resultados del Comité Coordinador, se tiene la evaluación del desempeño, en este apartado se presenta el modelo de evaluación de cumplimiento de las 18 metas planteadas en el Programa de Trabajo del Comité Coordinador, encontrando que el resultado de desempeño al día de la fecha es, de 9.6 de un total de 11 metas cumplidas, 6 en proceso y una que está en tiempo, además se da a conocer la evaluación de desempeño al Informe Anual del Comité Coordinador en cuanto a la implementación del modelo de evaluación de cumplimiento en resultados y avances reportados en el Cuarto Informe Anual del ejercicio correspondiente, encontrando que el nivel de cumplimiento de las funciones del Comité Coordinador en términos de lo que estipula el artículo noveno es del 85% durante el período 2021-2022, arrojando un nivel de cumplimiento óptimo.

Con respecto a la segunda parte del Informe que son otras obligaciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en un primer apartado se reportan las sesiones y acuerdos colegiados dando un pormenorizado de cuántas

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

sesiones se llevaron a cabo y cuántos acuerdos se tomaron; dentro del apartado de Fiscalización, se refleja información de acuerdo al Programa de Trabajo del Comité Coordinador, relativo al fortalecimiento de los entes públicos fiscalizadores, así como el avance en la fiscalización de los recursos y de las herramientas que permiten coadyuvar el control interno y control externo.

El punto número 4 que son Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos y Particulares y Responsabilidades Penales, en este se presentan los procesos de responsabilidades administrativas, detallando el porcentaje de procedimientos que culminaron con alguna sanción firme y a cuánto ascienden y en su caso las indemnizaciones que fueron efectivamente cobradas.

Último punto, están las Recomendaciones No Vinculantes, en este apartado se informa el seguimiento y resultado obtenido de las Recomendaciones emitidas durante el Informe Anual de 2021.

En uso de la voz, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, consulta si alguien desea hacer algún comentario, registrándose las intervenciones del Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, y la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, en primera ronda.

El Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, manifiesta lo siguiente: La estructura me parece bien y como bien se señala, se ha venido trabajando desde el mes de mayo, el equipo que colabora tanto conmigo en la oficina del Consejo, como en las áreas de revisión de datos han dado la información correspondiente, entonces está ya ponderado de parte nuestra, estoy conforme con ese avance y cerramos un ciclo más de este Comité.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: No quiero pasar desapercibido esta circunstancia que he comentado desde hace un año, con respecto a que no considero oportuno que en la segunda parte, en el punto dos, de avances institucionales, sólo se considere un tema con respecto a los que hoy coincidimos en este Comité Coordinador, no creo que sea la forma, lo he comentado, incluso insistí en la última sesión, desde mi punto no es el esfuerzo que cada uno de manera institucional, no creo que sea el lugar, sin embargo, ya está y no vamos a reparar más en esto, y con respecto a la plantilla que nos mostró la Secretaria Técnica, refiere un tema de votos del Comité Coordinador, para que se omita, porque ya en la última versión se eliminó, nada más para que en el índice omitamos esta circunstancia, hacer

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

énfasis en esta cuestión de los convenios, de si los Municipios quienes sí, quienes no, desde mi punto de vista se pudo haber hecho mucho más entendible, porque en menos de dos fojas, a partir de la 62 a la 67 se refiere a una cuestión de quienes están en avance con los Sistemas, quienes en el Sistema I están en ceros, quienes en el Sistema II van al 100%, pero en uno se reporta 0, en otro se reporta el 100%, todavía cuando vimos el estado que guardaba la Plataforma en la sesión anterior yo registre algunos entes públicos que estaban en cero y ya aparecen en 100.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, expresa lo siguiente: Debo decir en primer lugar, que la aportación proviene de cada uno de nosotros, fuimos nosotros quienes mandamos a la Secretaría Técnica, nuestra propuesta de incorporar en esta parte la información que generamos, solamente puedo hablar por la institución que yo represento que es el CPC, fuimos cuidadosos de que en esta segunda sección lo que el CPC reportara no fuera por ejemplo sus sesiones, porque eso lo informaré en el Informe que rinda del CPC, que es lo que estamos incluyendo en esta parte, las cosas que el CPC generó en el contexto del funcionamiento del Sistema, por ejemplo, los diferentes análisis que realizamos y que se presentaron. Así como el seguimiento y atención de las reuniones con las representaciones distritales, en el caso del CPC se trató de reportar para esta segunda parte solamente aquello que nuestras atribuciones directamente inciden en el funcionamiento del Sistema en su conjunto, yo sí propondría, que se incluya dentro del Informe el sentido de las votaciones que hemos tenido, me parece que el Informe tiene que servir para rendir cuentas del desempeño y del funcionamiento institucional y de las actitudes personales que cada uno de nosotros ha asumido frente a los temas planteados, la transparencia nos ayuda a que prevalezca un régimen de rendición de cuentas, a que la sociedad esté informada del desempeño que hemos tenido y sea la sociedad la que en su momento bajo un ejercicio de libre deliberación opine sobre nuestra actuación.

Acto seguido, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, menciona lo siguiente: En referencia a lo mencionado por la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, en la página 61, 62 y 63, en donde comentaba que en cinco páginas se presenta información que van en 100%, que van en 0% en cuanto avance con la interconexión, la misma información que aparece aquí, es la misma que se presentó en la sesión anterior del Comité Coordinador, se refleja el avance de la interconexión por dependencia y el avance de la interoperabilidad de la Plataforma por dependencia, es decir, en este sentido si varía quienes van al 100% y quienes tienen o no tienen todavía datos reales interconectados, es por eso que pudiera tener alguna duda, pero la información es exactamente la misma que se presentó en la sesión pasada del Comité Coordinador, no ha sido modificada, ni es distinta en sus referencias.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

En segunda ronda de intervención, la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: en el primer proyecto si venía este punto desarrollado en los votos del Comité Coordinador, el que se está sometiendo a esta consideración no lo tiene, desde mi punto de vista tendría que hacer referencia, como lo ha mencionado el Presidente, si estamos de acuerdo en incorporar nuevamente lo de los votos del Comité Coordinador en una votación diferente.

En respuesta José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, refiere lo siguiente: Sugeriría que pudiéramos dividir la votación, en primer lugar, la votación en términos generales del contenido del informe y en segundo lugar si es procedente o no incorporar el apartado de los votos del Comité Coordinador, que sería en la parte final tal y como venía. Por lo cual solicita se proceda a recabar la votación.

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, señala lo siguiente: En términos del artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, procedo a solicitar la votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador respecto a la aprobación de la emisión del Informe Anual del Comité Coordinador 2021-2022:

Una vez recabada la votación en lo general, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa al Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador que el Informe Anual del Comité Coordinador para el 2021-2022 ha sido aprobado por mayoría de votos de los integrantes de Comité Coordinador, emitiendo voto en contra la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización; y emitiendo voto a favor, el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México; el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y el Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México y Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios José Guadalupe Luna Hernández.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

Acto continuo, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, procede a tomar la votación nominal, en lo particular, respecto de la incorporación de los votos del Comité Coordinador al Informe; una vez recabada la votación, informa al Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, que la incorporación de los votos al Informe ha sido aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/II/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por mayoría de votos la emisión del Informe Anual del Comité Coordinador 2021-2022.

Así mismo, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos la incorporación de los votos del Comité Coordinador al Informe Anual 2021-2022.

4. Presentación, discusión y en su caso, votación para la emisión de los proyectos de Recomendaciones No Vinculantes.

4.1 RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 1/2022

DIRIGIDA A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES DE ACOLMAN, ATLAUTLA, HUEHUETOCA, MALINALCO, NEXTLALPAN, OTUMBA, TEMAMATLA Y TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO ATENDIERON LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CONSISTENTE EN REMITIR UN INFORME DETALLADO DEL PORCENTAJE DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS QUE CULMINARON CON UNA SANCIÓN FIRME Y, EN SU CASO, A CUÁNTO ASCIENDEN LAS INDEMNIZACIONES EFECTIVAMENTE COBRADAS.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: La primer recomendación está dirigida a los titulares de los Órganos Internos de Control Municipales de Acolman, Atlautla, Huehuetoca, Malinalco, Nextlalpan, Otumba, Temamatla y Tlalmanalco, Estado de México, que en términos del Artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

Municipios, no atendieron la solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, consistente en remitir un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, pregunta si algún integrante del Comité desea manifestarse, cediendo el uso de la palabra al Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, comenta lo siguiente: Preguntar a la Secretaria Técnica, si solamente tenemos pocos Municipios que no atendieron esta solicitud, significa que entonces podríamos saber cuántos procedimientos iniciados culminaron con una sanción firme del resto de los Municipios y sobre todo a cuánto asciende las indemnizaciones que se cobraron, cuestiona sobre contar con esa información.

En respuesta la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala que dentro del contenido del Informe se reporta a los Municipios que atendieron el requerimiento de información y también se refleja el porcentaje de procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme, así como el monto de indemnizaciones efectivamente cobradas, están dentro del apartado de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de los Órganos Internos de Control Municipal, específicamente en la página 209 de la última versión del Informe, lo anterior conforme a los datos proporcionados por los OIC Municipales.

Acto seguido el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, refiere lo siguiente: Esta Recomendación No Vinculante es resultado de que no estamos en condiciones de incluir en el Informe los datos específicos de estos Municipios que fueron omisos del resto, así mismo, solicita proceder a la votación de la recomendación, en virtud de que no se registra intervención adicional.

Una vez realizada la votación nominal, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa al Presidente que esta **Recomendación No Vinculante No. 1/2022**, ha sido aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de Comité Coordinador.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/III/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos la emisión de la **Recomendación No Vinculante No. 1/2022:**

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 1/2022

DIRIGIDA A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES DE ACOLMAN, ATLAUTLA, HUEHUETOCA, MALINALCO, NEXTLALPAN, OTUMBA, TEMAMATLA Y TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO ATENDIERON LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CONSISTENTE EN REMITIR UN INFORME DETALLADO DEL PORCENTAJE DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS QUE CULMINARON CON UNA SANCIÓN FIRME Y, EN SU CASO, A CUÁNTO ASCIENDEN LAS INDEMNIZACIONES EFECTIVAMENTE COBRADAS.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: en seguimiento a los puntos del orden del día pasamos a la **Recomendación No Vinculante No. 2/2022:**

4.2 RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 2/2022

DIRIGIDA A 84 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO QUE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFO CUARTO; 47 Y 52 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO HAN REGISTRADO INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS II Y III DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.

Esta Recomendación deriva del seguimiento a los Sistemas Municipales Anticorrupción, en aquellos en donde los Municipios están obligados a hacer una interconexión con la Plataforma Digital Estatal y al día del corte 84 Ayuntamientos no tienen información registrada, es una Recomendación que ha venido presentándose constantemente, en ese sentido se presenta la propuesta de ésta.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, refiere que se registra la intervención de la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo y también él se registra.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, expresa lo siguiente: En el anexo número 1 en la página número 11, refiere 85 Municipios que firmaron convenios específicos de colaboración al 31 de diciembre 2021 y viene este primer anexo con 85 Municipios, luego 81 que registran información en los Sistemas, también a diciembre, luego 81 en el anexo 2 con Municipios que registran información en los Sistemas y vienen II y III, pero por qué no describimos y para tener perfectamente claridad, tendríamos que ir revisando que Naucalpan de Juárez está en el Sistema III, pero no en el II, la información resulta confusa desde mi punto de vista, creo que podríamos mejorar si somos más concretos, quien en el II y quien adolece del III, porque no necesariamente coinciden, nos comparten, que se firmaron convenios específicos, pero quiénes son los 84, no queda claro, sugiero se especifique para una mejor apreciación.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, menciona lo siguiente: Decir que respecto a las Recomendaciones Públicas No Vinculantes tengo una inquietud, somos el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, pero desde que el Sistema funciona, todas nuestras Recomendaciones Públicas No Vinculantes han ido dirigidas exclusivamente a Municipios.

Me preocupa que en esta Recomendación Pública No Vinculante se hace referencia a los Sistemas II y III de la Plataforma, cuando tenemos en funcionamiento 3 Sistemas, en mi opinión particular, sería de la idea de que esta Recomendación No se circunscribiera al ámbito Municipal, sino que el factor principal fuera la carga de la información o la información disponible en los tres Sistemas y que por lo tanto fuera dirigido a las instituciones involucradas que por la razón que sea, justificada o no, explicable o no explicable, no hayan registrado información o esta no sea pública en los tres Sistemas. De tal forma, que el universo de las entidades a las que vaya dirigida la Recomendación, sea más amplia y precisamente con base en la información que viene en este propio Informe, donde se da cuenta de los registros del Sistema I, de los registros del Sistema II y de los registros del Sistema III.

Con respecto al tema de los anexos que ha referido la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo, creo que es muy importante distinguir y precisar, porque creo que la Recomendación no debiera ir con la misma fuerza al Municipio que no ha cumplido con los dos Sistemas de aquellos Municipios que han cumplido con uno o con otro.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Para clarificar lo que comentaba la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, en efecto, si se presenta en el Informe que Municipios han firmado ambos convenios, y referimos ambos, porque son por la administración municipal anterior y la actual; por lo cual los datos, que en un momento dado pudieron haberse registrado hasta diciembre, pudieron o no tener continuidad derivado de la firma de convenio con las actuales administraciones. En la página, 66, 67 y hasta la 71 del Informe se describe, viene un mapa y aparecen unos cuadros del estatus de firma de convenios por Municipio y se describe la información relativa a los Municipios que firmaron ambos convenios, los Municipios que sólo firmaron convenio de la administración anterior y no han renovado la nueva, los Municipios que firmaron convenio en la presente administración y cuáles están sin convenio; en esta relatoría del estatus de firma por convenio, lo hacemos en cuanto a los que firmaron convenio en la administración anterior de Sistema II y III, cuántos datos tiene actualizados, si están actualizados o no y si tienen información relativa a la administración actual, si cuentan con firma de convenio y cuántos datos han proporcionado tanto al Sistema II y III.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: Que para ella no pasó desapercibida la circunstancia del enfoque Municipal y el estado dejarlo justo pendiente, pregunta si ¿esto se podría corregir o nada más nos circunscribimos al tema Municipal?

El Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, señala lo siguiente: Estoy con la observación y sugerencia que hace la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, en el sentido de enlistar los 84 Municipios objeto de la Recomendación.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Para responder al planteamiento, mi posición personal y la sostendré así con la votación, es en el sentido de que esta Recomendación debería reformularse y orientarse a ir dirigida a todas las entidades públicas involucradas en la falta de información, en los términos como se presenta iré en contra, propondré que se haga un ajuste.

El Doctor en Derecho, Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, manifiesta lo siguiente: Respecto de esa propuesta, quisiera insistir, en la sesión anterior se dieron las razones hablando concretamente del Sistema I, las razones, motivos y para no repetirlos, ya que se ha hecho de manera individual con cada uno de los integrantes del Comité, y se hizo de manera pública en la sesión pasada.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

Adicionalmente agregar un dato muy importante, esta semana en reunión con el Titular de la SESNA dentro de los temas motivo de la agenda fue éste precisamente, que se ha comentado por parte de los integrantes del Comité Coordinador la necesidad de lineamientos, de normas precisas con la finalidad de resguardar la confidencialidad de la información en los casos que esta proceda, más considerando en el caso del Poder Ejecutivo, que estamos hablando de más de un millón de registros que tendríamos que estar transfiriendo al Sistema I y no olvidar que formamos parte un Sistema Nacional Anticorrupción y que los que tienen la facultad de establecer las directrices, lineamientos para éste y todos los temas en términos de las leyes generales del Sistema Nacional Anticorrupción y la de Responsabilidades Administrativas en estos temas lo es el propio Comité Coordinador.

Conforme a lo comentado con el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, ese tema es una inquietud a nivel Nacional, por lo cual, en próximas fechas será motivo de agenda o de la sesión del Comité Coordinador, con la finalidad de que se establezcan estas directrices y se instaure esa certeza y seguridad; eso es lo que quisiera comentarles en este momento y que por lo tanto, no estaría de acuerdo en modificar los términos en que está el proyecto de la Recomendación 2 y que únicamente mi comentario sería en el sentido de precisar cuáles son los Municipios o los 84 Presidentes Municipales, con la finalidad de facilitar a la ciudadanía que consulte el Informe, que tenga certeza y no que se preste a una confusión.

El Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios manifiesta lo siguiente: Creo que ya estamos en el punto en el que tenemos que aprobar o desaprobar cada uno las Recomendaciones No Vinculantes, pueden siempre estar sujetas a discusión, modificación o mejora, pero creo que estamos también en los tiempos límites para su aprobación, por lo que parecería que la sugerencia de cambio no estaría tan fácil en este momento, sobre todo si recordamos también que el artículo 31 de la Ley dice que:

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva, tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador, realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité:

Entre las que se encuentran las Recomendaciones No Vinculantes que es lo que estamos haciendo en este momento, entiendo que la Comisión Ejecutiva ya las aprobó, que incluso ellos las redactaron supongo yo, (la Secretaría Técnica refiere que dicha circunstancia es correcta) y en esa Comisión están cuatro de los cinco

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

integrantes del CPC, por lo que la mayoría de integrantes del CPC estarían aprobando las Recomendaciones que estamos ahorita leyendo, ¿es de esa forma?

En respuesta la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala que es correcto, como lo menciona.

Continuando con la intervención, el Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios manifiesta lo siguiente: Entonces la mayoría del CPC está a favor de las Recomendaciones No Vinculantes; por lo cual estoy en esa misma tónica, que ya las aprobemos o no, en este momento sin modificar, porque estamos en los tiempos límites.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Consulto si alguien más quiere hacer uso de la palabra, si no es así, le solicito a la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, someta el punto a su votación.

En acato a ello la Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, procede a tomar la votación respecto a la Recomendación No Vinculante No. 2/2022; al respecto la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, emite voto en contra; el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, emite voto a favor; el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, emite voto en contra; el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, emite voto a favor; la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, emite voto a favor; y el Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México y Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios José Guadalupe Luna Hernández, emitiendo voto en contra de los términos en que ha sido planteada esta Recomendación No Vinculante y a favor de que se reformule para que sea dirigida a todos los entes involucrados en los 3 Sistemas.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, refiere que se está sometiendo a votación la Recomendación en los términos planteados la votación y que el Presidente en el voto en contra comenta que se reformule la recomendación por lo que pregunta al Presidente su voto, sobre la recomendación en los términos planteados, señalando que es en los términos que ha descrito; por lo cual se señala la votación está en empate, por lo que pregunta al Presidente si hace uso del voto de calidad, mismo que en respuesta confirma el expresado con antelación.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, informa que la **Recomendación No Vinculante No. 2/2022** no fue aprobada en los términos que fue planteada; así mismo señala que sometería a consideración del Comité Coordinador, realizar una nueva votación para la reformulación de esta Recomendación, ya que no se tiene planteada y no se presentó de esa forma.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, manifiesta lo siguiente: El Lineamiento de funcionamiento permite el engrose de los puntos que estamos discutiendo, con la finalidad de resolver este tema creo que las razones que he expuesto son claras y se acompañarían en un engrose de esta Recomendación. Así mismo refiere que debería haber una expresión mayoritaria para realizar el engrose en el sentido de incluir a los tres sistemas y las entidades; por lo cual solicita a la Secretaria Técnica recabar la votación de dicha propuesta.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, recaba la votación conforme a lo siguiente: la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, emite voto a favor del engrose; el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, emite en contra; el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, emite voto a favor; el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, emite voto en contra; la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, emite voto en contra; y el Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México y Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios José Guadalupe Luna Hernández, emitiendo voto a favor. En razón del empate en la votación, solicita al Presidente si ejercerá el voto de calidad, en respuesta confirma el voto realizado.

Una vez realizada las votaciones, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa al Presidente que el engrose a la **Recomendación No Vinculante No. 2/2022**, ha sido aprobado con voto de calidad.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/IV/2022

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 2/2022

DIRIGIDA A 84 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO QUE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFO CUARTO; 47 Y 52 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO HAN REGISTRADO INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS II Y III DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

1. Los integrantes del Comité Coordinador no aprueban la **Recomendación No Vinculante No. 2/2022** en los términos planteados originalmente.

2. Los integrantes del Comité Coordinador aprueban con voto de calidad, el engrose de la **Recomendación No Vinculante No. 2/2022**.

Previo a continuar con el siguiente punto el Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios manifiesta lo siguiente: Lo que se aprobó fue el engrose, lo que la mayoría decidió, es aprobar el engrose, habría que tener la redacción de ese engrose para que la veamos todos y decidir si la aprobamos así, es el mecanismo correcto, entiendo yo, entonces ¿cómo haríamos eso?

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, manifiesta lo siguiente: Lo que hicimos fue configurar una mayoría con voto de calidad de las y los integrantes del Comité Coordinador en el sentido de reformular la Recomendación No Vinculante para dirigirla a todas las entidades involucradas en los 3 Sistemas.

Ahora lo que procede es realizar el texto concreto, la redacción específica. Así mismo, refiere que se tiene programada reunión de trabajo, por lo cual pudieran autorizar el engrose final al estar presentes, o en caso de considerar necesaria una sesión pública se puede realizar, manifiesta que usualmente en la práctica jurisdiccional en el tema de los engroses es esta recabación formal por distintos medios de la opinión, sin embargo, se está a lo dispuesto por lo que determine el Comité.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: En términos del artículo 50 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el engrose es realizado por la Secretaría Ejecutiva y será notificado a cada uno de los integrantes para su revisión y en su caso, la realización de los comentarios respectivos, por lo que la Secretaría lo realizará. Así mismo, da continuación a los puntos del orden del día, relativo a la Recomendación No vinculante No. 2/2022.

4.3 RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 3/2022

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

DIRIGIDA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE ALMOLOYA DEL RÍO Y JOQUICINGO, DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 62 A 78 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 7, FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSTALAR SU SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN; TODA VEZ QUE EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, NO OBRA EVIDENCIA DE QUE HAYAN INSTALADO SU SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA EN EL AÑO 2017.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: El sentido de este proyecto de Recomendación es emitirla a los dos únicos Ayuntamientos que a lo largo de la historia del Sistema Anticorrupción no han hecho las gestiones para poder instalar su Sistema Municipal Anticorrupción.

La Doctora Miroslava Carrillo Martínez, refiere que la recomendación tiene relación con la número 4, por lo que sugiere realizarlas en una sola, ya que van en el mismo sentido.

En intervención, la Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, refiere que derivado de los antecedentes que devienen de estas recomendaciones, considera que deben seguir su curso de manera separada.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López manifiesta que el sentido de las recomendaciones atiende a dos circunstancias, la primera a Municipios que nunca han instalado su Sistema Municipal y la segunda a quienes han tenido instalado su Sistema sin embargo a la fecha no está constituido.

El Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, interviene a fin de informar que tiene que retirarse, y consulta si puede dejar los votos favorables de los siguientes puntos.

Constancia: Siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, se hace constar que el Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se ausenta de la sesión, a fin de cumplir con los asuntos oficiales previamente agendados.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, manifiesta que dicho mecanismo no se encuentra contemplado en las Reglas de Funcionamiento, sin embargo, se quede como constancia para efectos del acta, pero para los efectos de cómputo de votos, no se estaría en posibilidad de retomarlo.

La Secretaria Técnica, manifiesta que no se prevé específicamente sin embargo si lo consideran se toma en cuenta; en respuesta el Presidente refiere que considerar que se debe ceñir a lo establecido en las Reglas por principio de certeza y seguridad jurídica. Así mismo, solicita se tome votación económica para determinar conjuntar las Recomendaciones 3 y 4 o mantenerlas separadas. Por otro lado, reitera que se dé constancia de la manifestación del Doctor José Martínez Vilchis, pero con relación a las votaciones subsecuentes, solamente se registre el voto de los presentes en la sesión.

En intervención, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, refiere que con los argumentos de la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, retira su propuesta de conjuntar las Recomendaciones.

Por lo anterior, el Presidente, solicita desahogando las Recomendaciones en el orden previsto, sometiendo a la votación correspondiente.

En acato a ello la Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López procede a tomar la votación respecto a la Recomendación No Vinculante No. 3/2022 y una vez realizada la votación nominal, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa al Presidente que esta **Recomendación No Vinculante No. 3/2022**, ha sido aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de Comité Coordinador.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/V/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos la emisión de la **Recomendación No Vinculante No. 3/2022**:

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 3/2022

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

DIRIGIDA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE ALMOLOYA DEL RÍO Y JOQUICINGO, DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 62 A 78 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 7, FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSTALAR SU SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN; TODA VEZ QUE EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, NO OBRA EVIDENCIA DE QUE HAYAN INSTALADO SU SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA EN EL AÑO 2017.

4.4 RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 4/2022:

DIRIGIDA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE ECATEPEC DE MORELOS, MORELOS, NEXTLALPAN, SULTEPEC Y TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 130 BIS. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 62 A 78 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 7, FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INSTALEN SU SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Esta recomendación es en el sentido de Ayuntamientos que a lo largo de la vida de la Ley del Sistema han tenido instalado su Comité Coordinador Municipal y que en ocasiones han sido desinstalados.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, consulta si alguien desea hacer uso de la palabra sobre esta Recomendación, por lo que al no haber intervención se procede a su votación.

En acato a ello la Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López procede a tomar la votación respecto a la Recomendación No Vinculante No. 4/2022; por lo que, una vez realizada la votación nominal, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa al Presidente que esta **Recomendación No Vinculante No. 4/2022**, ha sido aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de Comité Coordinador.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/VI/2022

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos la emisión de la **Recomendación No Vinculante No. 4/2022:**

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 4/2022

DIRIGIDA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE ECATEPEC DE MORELOS, MORELOS, NEXTLALPAN, SULTEPEC Y TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 130 BIS. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 62 A 78 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 7, FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INSTALEN SU SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

4.5 RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 5/2022:

DIRIGIDA A 57 COMITÉS COORDINADORES MUNICIPALES QUE, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN X DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO HAN REMITIDO AL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SU INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS, LAS POLÍTICAS APLICADAS Y AVANCE DE ÉSTAS CON RESPECTO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ADEMÁS DE INFORMAR RESPECTO DE LA PROBABLE COMISIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS PARA QUE, EN SU CASO, EMITA RECOMENDACIONES NO VINCULANTES A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A FIN DE QUE ADOPTEN MEDIDAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TALES CONDUCTAS.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Dentro del Informe se encuentra la relación de los 57 Municipios y conforme a lo comentado previamente en la Recomendación No Vinculante número 2, se agregarían los nombres de los Ayuntamientos de los 57.

Al no haber intervención por las y los integrantes del Comité Coordinador, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, solicita se proceda a la votación de la Recomendación con el ajuste en la denominación que se ha descrito.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

En acato a ello la Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, procede a tomar la votación respecto a la Recomendación No Vinculante No. 5/2022; y una vez realizada la votación nominal, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa al Presidente que esta **Recomendación No Vinculante No. 5/2022**, ha sido aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de Comité Coordinador.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/VII/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos la emisión de la **Recomendación No Vinculante No. 5/2022:**

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 5/2022

DIRIGIDA A 57 COMITÉS COORDINADORES MUNICIPALES QUE, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN X DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO HAN REMITIDO AL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SU INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS, LAS POLÍTICAS APLICADAS Y AVANCE DE ÉSTAS CON RESPECTO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ADEMÁS DE INFORMAR RESPECTO DE LA PROBABLE COMISIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS PARA QUE, EN SU CASO, EMITA RECOMENDACIONES NO VINCULANTES A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A FIN DE QUE ADOPTEN MEDIDAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TALES CONDUCTAS.

4.6 RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 6/2022:

DIRIGIDA A LOS TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CHICOLOAPAN, CUAUTITLÁN Y TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO QUE NO ATENDIERON O LO HICIERON PARCIALMENTE, PARA QUE EN LO SUCESIVO ATIENDAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, RELATIVA AL DIAGNÓSTICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS OIC EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DISUASIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR 2021-2022 EN EL “EJE 3 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN”.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: La solicitud de información realizada a los Órganos Internos de Control deriva de la acción registrada en el Programa de Trabajo del Comité Coordinador, que es levantar un diagnóstico de los Órganos Internos Municipales de las acciones que en materia de prevención, detección y disuasión tienen o han realizado, así como, con fundamento en el artículo 9 relativo a los recursos que cuentan en sus oficinas, para poder realizar dichas acciones.

Este cuestionario, se envió el pasado mes de mayo, se dio un tiempo prudente para poder recabar la información de los 125 Órganos Internos de Control, se recibió la información de 122, en este sentido se hace la Recomendación No Vinculante para que en lo sucesivo se atienda y se pueda tener el diagnóstico completo de los 125 Municipios, diagnóstico que será presentado al Comité Coordinador y a consideración los resultados que de este deriven.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, manifiesta lo siguiente: Consulto a las y los integrantes del Comité Coordinador si alguien desea hacer uso de la palabra sobre este tema, si no fuera el caso solicito se tome la votación.

Al respecto, ninguno de los integrantes vierte manifestación en tal sentido.

En acato a ello la Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López procede a tomar la votación respecto a la Recomendación No Vinculante No. 6/2022; una vez realizada la votación nominal, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa al Presidente que esta **Recomendación No Vinculante No. 6/2022**, ha sido aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de Comité Coordinador.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/VIII/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos la emisión de la **Recomendación No Vinculante No. 6/2022:**

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**
Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 6/2022

DIRIGIDA A LOS TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CHICOLOAPAN, CUAUTILÁN Y TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO QUE NO ATENDIERON O LO HICIERON PARCIALMENTE, PARA QUE EN LO SUCESIVO ATIENDAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, RELATIVA AL DIAGNÓSTICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS OIC EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DISUASIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR 2021-2022 EN EL “EJE 3 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN”.

Cierre de sesión.

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión siendo las **once horas** del día de su fecha, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

Rúbrica

José Guadalupe Luna Hernández
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
y del Comité Coordinador

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**
Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2022

Rúbrica

Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior del Órgano Superior
de Fiscalización del Estado de México

Rúbrica

Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

Rúbrica

**Mtro. en C.P. Pablo Espinosa
Márquez**
Consejero de la Judicatura
del Estado de México

Rúbrica

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de México y Municipios

Rúbrica

Mtra. en D. Arlen Siu Jaime Merlos
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Rúbrica

M. en A. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de México y Municipios y Secretaria del Comité Coordinador